

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

6278 *Resolución de 11 de abril de 2012, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se modifica la de 16 de diciembre de 2010, por la que se convoca concurso para la incorporación de investigadores con grado de doctor mediante contrato en prácticas, en el marco del programa Junta para la Ampliación de Estudios.*

Mediante la Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se convocó concurso para la contratación de Investigadores con grado de Doctor, mediante contrato en prácticas, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».

Todos los contratos estaban cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE), lo que sólo quedó parcialmente reflejado en la citada Resolución. Por ello, dado que de acuerdo con la normativa reguladora del FSE, es necesario que la financiación de acciones con cargo al mismo se refleje en las correspondientes convocatorias, es necesario modificar el inciso final del párrafo tercero del preámbulo de la citada Resolución, con el fin de que la referida financiación quede fielmente descrita.

En su virtud resuelvo:

Artículo único. Modificación de la Resolución de 16 de diciembre de 2010, por la que se convoca concurso de investigadores con grado de doctor, mediante contrato en prácticas, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».

Uno.—Se modifica el inciso final del párrafo tercero del preámbulo de la Resolución de 16 de diciembre de 2010, por la que se convoca concurso de investigadores con grado de doctor, mediante contrato en prácticas, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios», en los siguientes términos:

Donde dice:

«Algunos contratos con cargo a esta convocatoria estarán cofinanciados en el marco del nuevo Programa Operativo FSE2007-2013 Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo, dentro del Eje 3 «Aumento y mejora del Capital Humano», Tema Prioritario 74 «Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la Investigación y la Innovación». La tasa de cofinanciación del FSE es de un 80% para regiones de Convergencia y de ayuda transitoria (exclusión en Convergencia e Inclusión en Competitividad), de un 50% para las regiones de Competitividad Regional y Empleo y de un 85% para Canarias»,

Debe decir:

«Todos los contratos con cargo a esta convocatoria estarán cofinanciados en el marco del nuevo Programa Operativo FSE2007-2013 Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo, dentro del Eje 3 «Aumento y mejora del Capital Humano», Tema Prioritario 74 «Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la Investigación y la Innovación». La tasa de cofinanciación del FSE es de un 80% para regiones de Convergencia y de ayuda transitoria (exclusión en Convergencia e Inclusión en Competitividad), de un 50% para las regiones de Competitividad Regional y Empleo y de un 85% para Canarias».

Madrid, 11 de abril de 2012.—El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2008), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Alberto Sereno Álvarez.